

# Annex 5

Documento entregado por CGT en la  
2ª reunión de la Mesa negociadora  
del Convenio colectivo de TB  
14/nov/2019

Recibí:

En el último Pleno del Comité de Empresa de TB se acordó realizar una Plataforma Unitaria para el convenio que estamos negociando, ante la imposibilidad de haber podido encontrar una fecha para elaborar dicha plataforma, desde la sección sindical de CGT en TB hemos elaborado esta **Propuesta de Plataforma Unitaria** que hoy entregamos en la Mesa de Negociación

Para elaborar este documento se han incluido todas las plataformas recibidas por el Presidente del Comité de Empresa de TB. Dado que muchos puntos se repiten en las diferentes plataformas, con algunos matices, siempre hemos puesto "la mayor"

**NOTA:** solicitamos al resto de secciones sindicales que repasen este documento por si tiene algún error poderlo subsanar

<b>Propuesta de CGT Plataforma Convenio Colectivo 2020 TB</b>	
<b><u>JORNADA Y JUBILACIÓN</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>1- Reducción de la jornada laboral a 1658 h, Vacaciones de 23 a 24 días laborables</li><li>2- Jubilación a los 60 años</li><li>3- Jornada continuada</li><li>4- Mantenimiento de la jubilación parcial</li></ul>
<b><u>AUMENTO SALARIAL</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>5- Aumento salarial del 3% anual</li><li>6- Gratificación de Vacaciones equiparación a METRO 1.476,28€</li><li>7- Equiparar antigüedad con las tablas de METRO</li><li>8- Plus Vacaciones Fuera de Tanda aumento 15%</li><li>9- Creación de primas especiales 24/9 (161,65€) y 24/7 (202,39€)</li><li>10- Prima por imagen y uniformidad de 460€/año</li><li>11- Plus Turno Noche equiparación a METRO 262,88€ x 16,33 pagas.</li><li>12- Incrementar Prima trabajo Sábado a 50€ y Domingo a 60€</li><li>13- Incremento precio Hora Extra.</li><li>14- Las horas extra en fines de semana tendrán un incremento del 25%</li><li>15- Las fiestas oficiales trabajadas, que supongan horas extraordinarias tendrán un incremento del 75% del importe o un día de descanso adicional</li><li>16- Equiparar los cambios de sexto de invierno a los de verano.</li><li>17- Transformar la paga de objetivos en un concepto fijo anual. La misma cantidad para todos los trabajadores de la empresa</li><li>18- Incremento Plus Festivo por forzar una fiesta oficial Blindaje del 25/12 y el 1/1</li><li>19- Pago de las Horas Nocturnas Grupos A1</li><li>20- Cobro prima Art.24 todos los festivos oficiales para todos los empleados</li></ul>

<p><b><u>CONDUCTORES/AS</u></b></p>	<p>21- Tiempo desplazamiento al servicio se contará como jornada laboral.  22- Eliminar los servicios partidos, o que estén dentro de la jornada de trabajo.  23- Plus toma de servicio 20 minutos para todos los servicios. "Deje" 10 minutos.  24- Plus incidencia/relevo. Cobro de 20 minutos.  25- Regular y garantizar el tiempo de descanso en los finales de línea, mínimo el 10% del tiempo de recorrido, independientemente de las incidencias diarias.  26- Impedir que los horarios cambien constantemente.  27- Compensación por modificación de escogida de línea.  28- Mejorar sistemas de descanso G72 y G57 en la 12 semana de verano.  29- Acabar con los servicios interlineas.  30- Todas las maniobras a Escogida General que serán cubiertas por conductores N6 sin merma económica.  31- Blindar calendarios escogidos.  32- Que ningún matinal acabe después de las 15 horas.  33- Inclusión de la líneas del bus Turístico en la Escogida General.  34- Inclusión del calendario G80 en la escogida de calendarios.  35- Se posibilitará a todos los conductores de cualquier grupo de descansos cambiar descansos de fin de semana a laborable.</p>	<p>36- Transparencia y Control en las peticiones de cambios de sexto, Fiestas Oficiales y a la hora de asignar los cambios de descanso diario, puentes y vacaciones.  37- Las fiestas oficiales del grupo 72 no deberán recuperarse cuando se tenga derecho a licencia retribuida.  38- Regular las reducciones y adecuaciones de jornada. Repartir proporcionalmente todo el personal acogido a reducción y/o adaptación de jornada.  39- Poner tandas de vacaciones que comprendan los meses enteros (Junio, Julio, Agosto, Septiembre).  40- Establecimiento de periodos de descanso en semana santa y navidad para toda la plantilla.  41- Jornada de reciclaje de formación anual continuada.  42- Establecimiento de un grupo experimental de conductores voluntarios que quieran trabajar en conducción de Metro.  43- Tratamientos preventivos para evitar los tan frecuentes dolores de espalda en este colectivo, con tratamientos fisioterapéuticos gratuitos. Colaboración con entidades especializadas.  44- Segunda ocupación mayores de 60. años de forma voluntaria y sin merma económica.  45- Mejoras para el colectivo de Formadores.</p>
<p><b><u>MECÁNICOS</u></b></p>	<p>46- Crear una Prima por asistencia a cursos formativos PRL y adecuar los horarios para facilitar la asistencia del empleado/a.  47- Jornada de lunes a viernes MM.  48- Reestructuración y mejora de los horarios y calendarios, Talleres y Aux. Festivos oficiales todos Art. 24.  49- Nuevo grupos de calendarios.  50- Cubrir fines de semana con Art.20 y doblajes.  51- Garantizar el cobro de FO en las fiestas oficiales obligadas. Aun en el supuesto que no nos dejen trabajar esta se cobrara.  52- Turno noche MM comenzara la jornada del día 24/12 a las 24.00 h. en vez de a las 22.00h. A su vez el turno de tarde finalizara a las 22.00h.  53- Servicio de lavandería diario para el colectivo de MM.  54- Posibilidad de cambio de especialidad en Material M. Flujo de personal entre Talleres y Material Móvil.  55- Pago de dietas y desplazamiento a MM por asistir a formación en jornadas partidas fuera instalaciones TB.  56- Faltas de puntualidad en MM y afines. Los retrasos no superiores a 10 m. podrán ser recuperados mediante la extensión de la jornada final. Máximo 3 retrasos/mes.  57- Actualización de calendario laboral. Organizar la jornada laboral de lunes a viernes y fines de semana. Guardias.</p>	<p>58- Flexibilidad en el horario de entrada y salida.  59- Jornada de reciclaje de formación anual continuada y potenciación del colectivo en las nuevas tecnologías.  60- Establecimiento de un grupo experimental de personal de talleres y material móvil voluntarios que quieran trabajar en talleres de metro. Todos somos TMB.  61- Recuperación de trabajos externalizados. Ampliación de plantilla.  62- Mejoras en el desarrollo de la formación dual.  63- Tratamientos preventivos fisioterapéuticos de las enfermedades profesionales en este colectivo.  64- Climatización de los talleres de material móvil, en pleno verano se están llegando a registrar dentro de los talleres temperaturas que rondan los 40 grados.  65- Establecimiento de periodos de descanso (excesos de jornada, descansos sin planificar...) en semana santa y navidad para toda la plantilla del colectivo.  66- Segunda ocupación mayores de 60 años de forma voluntaria y sin merma económica.</p>

<p><b><u>COMANDAMENTS EXPLOTACIÓ</u></b></p>	<p>67- Actualizar pacto de CE's.  68- Revisar Pacto de Mandos de 2005.  69- Cambio de sexto cobrarlo todo el año igual y acorde con el N9.  70- Incremento hora nocturna acorde con N9.  71- Incremento sábados y festivos acorde con N9.  72- Incremento Plus polivalencia de 153,57€ a 220€.  73- En el cuadro de servicios existirá una variación máxima de 2 horas.  74- Crear una comisión para revisar vestuario acondicionándolo al entorno que le toque trabajar.  75- Proveer a todos los CE,s del material necesario para desempeñar sus funciones  76- Crear Comisión para tratar enfermedad de la lipoatrofia con un seguimiento exhaustivo de las acciones a seguir.</p>	
<p><b><u>OFICINAS DE CENTRO</u></b></p>	<p>77- Reflexión organizativa real en las oficinas de centro.  78- <u>AC,s y CE,s</u> calendario anual de formación.  79- <u>AC,s</u> Calendario específico OC (turno noche sábado y domingo)  80- <u>TP,s y AC,s</u> Descanso de 12 y 36 horas al personal de noche los días de formación.  81- Inclusión en convenio del personal que quedó fuera de convenio. El personal EURO quedó fuera de la VPT  82- Separar los trabajos a realizar entre los colectivos de Téc. Polivalentes y Agentes de Centro.  83- Jornada de lunes a viernes y flexibilidad horaria para Téc. y Administrativos.  84- TP,s nivel 9 y calendario de lunes a viernes.  85- AC,s nivel 7 y calendario similar a MM.</p>	<p>86- Establecimiento de periodos de descansos Semana Santa y Navidad.  87- Integración de todo el colectivo técnico (AC,s TP,s Comandaments, Adm, RTO CGOL,s y fuera de convenio) en la tabla EURO.  88- Unificación de los Técnicos Adm, en una sola tabla salarial.  89- Nueva estructura de valoración puestos de trabajo VPT, revisión de los niveles y monografías.  90- Sistema de descansos personalizados para la OC.  91- Creación de una Mesa de trabajo para confeccionar acuerdo de TP,s y AC,s.</p>
<p><b><u>PRESTACIONES SOCIALES</u></b></p>	<p>92- Permiso retribuido, durante el servicio o antes del servicio, para acompañar a un familiar directo a urgencias, Durante la noche, entre las 22.00 y las 06.00 h, 8 horas descanso computado a la jornada ordinaria del servicio asignado.  93- En caso de tener que acompañar a algún hijo menor a visitas médicas o a urgencias hospitalarias, el trabajador tendrá derecho a un permiso retribuido.  94- Establecer un tiempo de desplazamiento adecuado para acudir a visitas médicas de la seguridad social o de cualquier centro privado o concertado durante el servicio,  95- Modificación y actualización del sistema de licencias. Eliminar las contradicciones actuales en cuanto a hospitalización y pruebas que requieren anestesia o preparación o tiempo de descanso.  96- Ampliar la retribución del desplazamiento para acudir a citaciones judiciales por asuntos relacionados con el trabajo se tendrá en cuenta para su concreción, tanto la ida como la vuelta.  97- Todos los permisos retribuidos se asignarán en laborables, saltando los descansos.  98- Cobro de la diferencia entre coste farmacológico entre S.S. y trabajador  99- Ampliación de la ayuda por minusvalía al cónyuge, de la misma forma que a los hijos.</p>	<p>100- Ayuda para estudios universitarios de hijos de empleados.  101- Todos los procesos de baja serán considerados primer proceso.  102- Equiparación de la Ayuda escolar o de guardería por hijo al CC de METRO (ayuda escolar 28.17€x10 guardería 96.58€x10).  103- Integración de RENFE dentro del pase de empleado y familiares.  104- Los pases de los jubilados, que tengan la misma cobertura que los de los empleados en activo.  105- Ampliación a empleados y familiares de los pase de libre circulación al resto de operadores.  106- Lote de Navidad de TB los jubilados también lo recibirán. Mantener los lotes con y sin alcohol , Mejorar la cuantía asignada.  107- El vestuario tendrá que ser acorde a las condiciones del puesto de trabajo y a las condiciones climáticas actuales. Y se tendrá que facilitar a todos los colectivos, sin distinción, y a los colectivos que no tienen se les tendrá que asignar una uniformidad.  108- FAS incremento del Fondo Social a 500.000 €. Incluyendo bolsa para estudios universitarios para empleados y familiares de primer grado.</p>

<p><b><u>PRESTACIONES SOCIALES</u></b></p>	<p><b>109-</b> Incremento de los prestamos de vivienda pasando de los 36 actuales a 50. La cuantía de los prestamos será de 20.000€ en vez de los 18.000€ actuales.</p> <p><b>110-</b> Prestamos de reforma de vivienda 6.000€ a 10.000€.</p> <p><b>111-</b> A partir de la vinculación de 25 años el trabajador dispondrá de un día más de asuntos propios hasta su jubilación y mientras no entre en jubilación parcial.</p> <p><b>112-</b> Garantizar la cobertura de la plantilla cuando se produzcan bajas por concursos oposición, ILT de larga duración, invalideces, jubilación... Garantizar la cobertura de la plantilla cuando se produzcan bajas por concursos oposición, ILT de larga duración, invalideces, jubilación.</p> <p><b>113-</b> Posibilidad de vacaciones en varano para toda la plantilla</p> <p><b>114-</b> Adecuar vestuario a la realidad climática e imagen actual a todos los colectivos. Mejorar prestaciones de Incapacidad Total</p> <p><b>115-</b> Personal readaptado cobro del 100% de su nivel.</p> <p><b>116-</b> Opción al puesto alternativo sin limite de edad.</p> <p><b>117-</b> En caso de optar por puesto alternativo, después de una incapacidad, el plazo máximo será de tres meses para comenzar a cobrar el mismo.</p> <p><b>118-</b> En caso de revisión de la Seguridad Social y perder la situación de incapacidad a partir de los dos años, la empresa deberá ofrecer la reincorporación al puesto de trabajo, tenga o no, un puesto alternativo.</p> <p><b>119-</b> A partir de los 545 días de baja, La empresa no dará de baja al trabajador en la seguridad social y éste seguirá cotizando igual que antes.</p> <p><b>120-</b> Actualización del Puesto Alternativo: Inclusión de una Prima de Riesgo para todos los colectivos que permita al trabajador optar por una paga que complemente la pensión de invalidez del 55% hasta el 90%</p> <p><b>121-</b> Plan de Pensiones Todos los colectivos tendrán de mínimo la cobertura garantizada por Convenio Colectivo. Los colectivos C2 y D tendrán las mejoras propias del Plan de Pensiones.</p> <p><b>122-</b> Los partícipes en suspenso recibirán como mínimo la prestación por riesgo del colectivo B.</p>	<p><b>123-</b> Complementación económica y de cuotas a la SS para las declaraciones de invalidez que no sea definitivas y durante la provisionalidad para los colectivos B C2 y para aquellos trabajadores que no opten al puesto alternativo</p> <p><b>124- <u>Creación del puesto Asimilado a puesto alternativo o sobrevenido:</u></b>  A) Por denegación de la incapacidad, revocación o declaración de alta ante el mismo proceso de incapacidad por parte de INSS, o organismo dependiente. El trabajador deberá reintegrarse obligatoriamente a su empleo. Deberá ser apto para el Servicio Médico de TB.  B) Por discrepancia entre la resolución del INSS y el servicio medico de TB. El trabajador contará con asistencia médica y jurídica hasta el reconocimiento de la incapacidad permanente o en su defecto hasta agotar todas las instancias judiciales.  C) Si durante la tramitación de lo señalado anteriormente el trabajador no pudiera contar con la baja por incapacidad temporal o esta se hubiera agotado, se adecuará el puesto de trabajo previo al conflicto o en su defecto si no pudiera ser así, se le asignaría un puesto alternativo en su mismo centro de trabajo, sin merma económica para el trabajador y durante el tiempo necesario.  D) Si el puesto alternativo fuera de superior categoría se abonará el salario que pudiera corresponder, sin que la ocupación del mismo sirva de promoción del trabajador.</p> <p><b>125-</b> Recolocación derivada de la retirada de carnet por pérdida de aptitudes físicas, psíquicas o sensoriales, sin declaración de invalidez, manteniendo el 100%.</p> <p><b>126-</b> A la hora de renovar el carnet la DGT puede retirarlo por problemas de salud no detectados por la propia persona se garantizara el trabajo durante el proceso de obtención del carnet de conducir o de la invalidez.</p> <p><b>127-</b> Mantenimiento del nivel en el supuesto de retirada del carnet de conducir ya sea por actividad laboral o privada.</p> <p><b>128-</b> Empleo de calidad.</p> <p><b>129-</b> Modificación del reglamento de Premios y Sanciones.</p> <p><b>130-</b> Todo despido declarado improcedente se considerara nulo</p>
<p><b><u>OTRAS RECLAMACIONES</u></b></p>	<p><b>131-</b> Mejorar las prestaciones del plan de pensiones.</p> <p><b>132-</b> Transparencia real en los procesos de selección. Participación en el proceso de selección de personal a las representaciones sindicales y no a empresas externas.</p> <p><b>133-</b> Promociones por concurso oposición a todo el personal inclusive personal EURO.</p> <p><b>134-</b> Reconocimiento a los formadores internos. Renovación de la flota adecuándola a los requisitos del cambio climático; híbridos, de gas y principalmente eléctricos.</p> <p><b>135-</b> Inclusión en el pliego de condiciones para licitar la compra de nueva flota de mampara y video vigilancia. -Cumplir recomendación europea vida útil bus 10 años máximo.</p> <p><b>136-</b> Recuperación de la líneas de TB subcontratadas.</p>	<p><b>137-</b> No definitivo al tranvía, apostar por la puesta en marcha del bus eléctrico, sobre todo por la Diagonal.</p> <p><b>138-</b> Los trabajadores que elijan la retribución de las horas "extra" en descansos, podrán disfrutar en sábados y domingos los días generados a cómputo en fin de semana y las fiestas oficiales que coincidan en descanso propio.</p> <p><b>139-</b> Invitaciones del Bus Turístico para todos los colectivos.</p> <p><b>140-</b> Modificación y mejora de la VPT</p> <p><b>141-</b> Acabar con la contratación precaria</p> <p><b>142-</b> Toda la plantilla contratada en fecha anterior a 31/12/2019 contratarla de manera indefinida en la vigencia del convenio.</p> <p><b>143-</b> Ultraactividad del Convenio hasta la aprobación del nuevo Convenio Colectivo</p>